

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, el expediente contentivo del proceso ejecutivo singular promovido por Mauricio Loaiza García contra Jhon Henry Arias Zapata, radicado 17001-31-03-006-2019-00266-00, informado que el Despacho Comisorio 005 del 26 de abril de 2022, dirigido al Inspector de Tránsito Municipal de Manizales aún no ha sido devuelto, pese a que obran en el expediente informes del secuestro desde el mes de mayo de 2022.

Manizales, enero 19 de 2023

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MAURICIO LOAIZA GARCÍA
DEMANDADO: JHON HENRY ARIAS ZAPATA
RADICADO: 17001-31-03-006-2019-00266-00

1. OBJETO DE DECISIÓN:

Vista la constancia de secretaría que antecede, procede este despacho judicial a pronunciarse frente al proceso en referencia, previas las siguientes:

2. CONSIDERACIONES:

Por auto del 31 de marzo de 2022 se comisionó al Inspector de Tránsito Municipal de Manizales para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la motocicleta de placas WSO30E, para lo cual se expidió el Despacho Comisorio No. 005 del 26 de abril de 2022, fecha en que fue remitido a la Secretaría de Movilidad de Manizales.

El 26 de mayo de 2022 el secuestro designado rindió informe en los siguientes términos:

- 1- La moto fue aprehendida y puesta en depósito por la Secretaría de Tránsito de Manizales en el Parqueadero La Ladrillera, allí la parte DEMANDANTE pagó lo adeudado para poder retirarla.
- 2- La moto fue puesta en depósito en la Carrera 12B 45D 10, allí pagará un canon de \$ 90.000 por mes o fracción de mes a partir del 2 de Mayo de 2022.
- 3- De la diligencia de secuestro existe registro fílmico el cual aportaré en el informe final o de rendición de cuentas.

Posteriormente, mediante escrito allegado el 19 de julio de 2022, la apoderada judicial de la parte demandante informó:

Respeto de la devolución del despacho comisorio que se encontraba en la inspección de tránsito de Manizales, desde el viernes de la semana pasada se entabló comunicación con el inspector a fin que procediera con lo pertinente, que según información ya fue devuelto el despacho comisorio a su H. Juzgado.

Luego de lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se efectuó la búsqueda en el aplicativo de memoriales administrado por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, en el periodo comprendido entre el 26/04/2022, fecha de expedición del Despacho Comisorio y el 19 de julio de 2022, fecha en que la apoderada del demandante informó sobre la respuesta dada a su requerimiento por el inspector municipal de tránsito de Manizales y no se encontró la devolución del Despacho Comisorio 005 debidamente diligenciado.

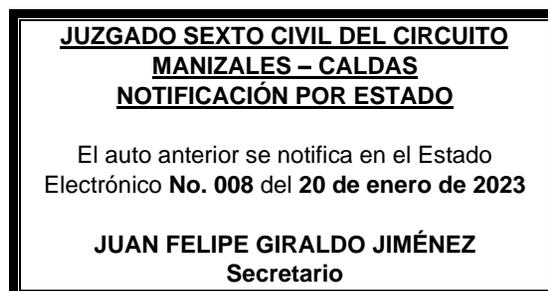
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS:**

3. RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante para que gestione con el Inspector Municipal de Tránsito de Manizales correspondiente, la devolución del Despacho Comisorio 005 del 26 de abril de 2022, debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**



Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3db966138898794d6e0cde96ac2c3dce65c1c73006d0412bc6366e824e2236b4**

Documento generado en 19/01/2023 04:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>